Expediente: **2345/25-A4**
Carátula: **JAIME JOSE MAXIMILIANO ANTONIO C/ JOSE DUMIT S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27331636180 - JAIME, Jose Maximiliano Antonio-ACTOR
90000000000 - JOSE DUMIT S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2345/25-A4

H105016351318

JUICIO: JAIME JOSE MAXIMILIANO ANTONIO c/ JOSE DUMIT S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 2345/25-A4 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió parcialmente la prueba de inspección ocular ofrecida.

Se rechazó lo solicitado en la inspeccion ocular a realizarse en la Localidad de Garmendia en el punto D por no resultar ser una cuestion controvertida o que tenga incidencia en los rubros reclamados.

Se admitieron los puntos a, b y c de esta inspeccion ocular como asi también se admitió todos los puntos (a, b y c) de la inspección ocular a realizarse en calle Gral Paz 1552 de San Miguel de Tucumán.

2) A los fines de su producción, se fija para el **11/09/2026 a horas 11:00** la inspección ocular solicitada, en el inmueble sito en calle General Paz 1552 de San Miguel de Tucumán. En consecuencia, ordeno librar mandamiento al Oficial de Justicia, quién deberá constituirse en dicho inmueble a la hora señalada y verificar los puntos propuestos que deberán transcribirse en la rogatoria. A tal fin, acompañe la parte interesada el comprobante de pago digitalizado de la movilidad y tasa correspondiente, **con la debida antelación**.

Asimismo, se fija para el **14/09/2026 a horas 11:00** la inspección ocular solicitada, en el inmueble sito en Ruta Provincial 336, Km 3,5 al Oeste de Garmendia. En consecuencia, ordeno librar mandamiento al Sr. Juez de Paz de Garmendia quién deberá constituirse en dicho inmueble a la hora señalada y verificar los puntos propuestos y admitidos que deberán transcribirse en la rogatoria. A tal fin, acompañe la parte interesada el comprobante de pago digitalizado de la movilidad y tasa correspondiente, **con la debida antelación**.

Asimismo, en el mandamiento deberán constar los datos de la persona facultada para su diligenciamiento y la indicación de que las medidas allí ordenadas se realizarán con el auxilio de la

fuerza pública conforme Circular de Superintendencia n° 358/25, Anexo II: Protocolo de Actuación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones "...CONTENIDO DEL MANDAMIENTO: El cuerpo del mandamiento deberá contener: a) Orden de allanamiento con identificación precisa del domicilio, en especial cuando se tratare de edificios de propiedad horizontal identificarse claramente la unidad habitacional, con las medidas indispensables para su efectivización. b) La autorización para requerir el uso de la fuerza pública...). 2345/25-A4 APM

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.